

Radicación: N° 2014-112
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Actor: Loís Daniela Vargas Buitrago
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

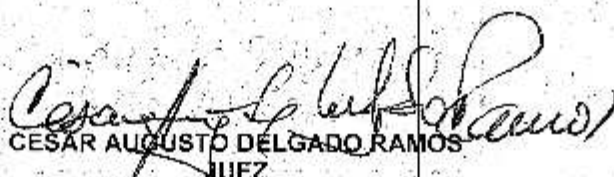
Ibagué, cinco (5) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014 - 112
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LOIS DANIELA VARGAS BUITRAGO
Demandado: NACIÓN – MINSITERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DEP RESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciséis (2016), emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el veintiséis (26) de agosto de dos mil quince (2015)².

Por secretaria liquídense las costas, tal y como se ordenó en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia.

CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 136-204

² Folios 102-105

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué